

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:05:36

Recibo No. AB25663555

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663555EBF82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PARTEQUIPOS S.A.S.

Nit: 830080641 4

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01057916
Fecha de matrícula: 11 de enero de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 68 D 17A 84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jefe.contable@partequipos.com
Teléfono comercial 1: 4926260
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 68D 17A 84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: lflorez@partequipos.com
Teléfono para notificación 1: 3202971717
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3102018053

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:05:36

Recibo No. AB25663555

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663555EBF82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta de la Junta Directiva, del 14 de enero de 2009, inscrita el 26 de febrero de 2009 bajo el número 175241 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Itagüí.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002051 del 27 de diciembre de 2000 de Notaría 16 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2001, con el No. 00760130 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PARTEQUIPOS Y CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2891 de la Notaría Segunda de Envigado, del 12 de diciembre de 2008, inscrita el 30 de diciembre de 2008 bajo el número 1266424 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: PARTEQUIPOS SA.

Por Escritura Pública No. 0002891 del 12 de diciembre de 2008 de Notaría 2 de Envigado (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2008, con el No. 01266424 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PARTEQUIPOS Y CIA LTDA a PARTEQUIPOS SA.

Por Escritura Pública No. 1.291 de la Notaría 64 de Bogotá D.C., del 20 de abril de 2018, inscrita el 23 de julio de 2018 bajo el número 02359412 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: PARTEQUIPOS S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1291 del 20 de abril de 2018 de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2018, con el No. 02359412 del Libro IX, la sociedad cambió su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:05:36

Recibo No. AB25663555

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663555EBF82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

denominación o razón social de PARTEQUIPOS SA a PARTEQUIPOS S.A.S..**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad consiste en la comercialización, enajenación, adquisición, importación, exportación, distribución de maquinaria pesada, liviana, de transporte, de la industria minera, agrícola, de la construcción, automotriz y de todos los equipos, partes, repuestos y accesorios que se requieran para poner en funcionamiento, armar o reparar dicha maquinaria; igualmente la importación ocasional de automotores y en general como retroexcavadoras, equipos de minería y de transporte, lo mismo que adquirir, enajenar, gravar y alquilar de maquinaria, adecuación de terrenos pudiendo también cultivar los mismos, ceder a cualquier título lotes de terreno, con el propósito final de construirlos y adecuarlos para la venta, y todo lo relacionado con el ramo de los repuestos, insumos industriales y metal mecánicos. La celebración de toda clase de comercio lícito, todo acto o contrato comercial o civil, industrial, con personas naturales o jurídicas, oficiales, estatales, bancos, corporaciones, etc. Adquisición, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y al detal de toda clase de hidrocarburos y derivados del petróleo, de lubricantes minerales y sintéticos, para uso automotriz e industrial. El contrato comercial de cambio de todas sus manifestaciones, la prestación de servicios a otras empresas o personas, la inversión de su capital y de sus intereses en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, con la capacidad necesaria para lograr la protección de sus bienes y el lucro: administración de sus propios bienes y los confiados por sus dueños. En el desarrollo del objeto social anotado, la sociedad podrá comprar, vender, adquirir y en general enajenar o gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, tomar o dar dinero en mutuo con interés o sin él, girar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago. La

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:05:36

Recibo No. AB25663555

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663555EBF82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

promoción, formación de empresas y sociedades de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal. La celebración de contratos de sociedad o de asociación para explotación de actividades mercantiles que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él. Podrá también agenciar y representar productos de casas nacionales o extranjeras que expendan estos insumos, ofrecer y prestar asesoría especializada en el área respectiva en desarrollo de su objeto social la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenación; tomar dinero en mutuo, dar en garantía, sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos, otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades contenidas en su objeto social y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hace aportes en dinero, en especie o en servicio a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes o nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación, y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en este artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Además, la sociedad podrá realizar todas las actividades comerciales y civiles lícitas tanto en Colombia como en el extranjero conforme a lo establecido en el numeral 5° del artículo 5° de la ley 1252 de 2008.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: \$1.500.000.000,00
No. de acciones	: 150.000,00
Valor nominal	: \$10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:05:36

Recibo No. AB25663555

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663555EBF82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.500.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de una (1) persona natural o jurídica, accionista o no, denominado Gerente, quien tendrá cuatro (4) suplentes. En las faltas absolutas o temporales del Gerente de la sociedad, éste será reemplazado por los suplentes, denominados primer suplente del Gerente, segundo suplente del Gerente, tercer suplente del Gerente y cuarto suplente del Gerente. Parágrafo: Cuando quiera que algunos de los suplentes del Representante Legal realicen cualquier acto o contrato en representación de la Sociedad, se entenderá que lo hacen por ausencia del principal sin que haya necesidad de demostrar ese hecho.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien no tendrá restricción alguna para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos lícitos o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Los representantes legales se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas prohibiciones y facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, con las salvedades ya anotadas. Facultades del primer, tercer

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:05:36**

Recibo No. AB25663555

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663555EBF82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y cuarto suplente del Gerente: El primer, tercer y cuarto suplente del Gerente tendrán las mismas facultades y atribuciones que el Gerente de la sociedad. Facultades del segundo suplente del Gerente: Las siguientes son funciones que corresponden al segundo suplente del gerente, dichas funciones son de carácter taxativo y por lo tanto, lo que no se encuentre contemplado en las mismas se entenderá como no autorizado: 1. Suscribir estados financieros. 2. Suscribir escrituras públicas, incluidas las de constituciones de sociedades, así como cualquier otro documento notarial y nombrar apoderado sin exceder las facultades que se le otorgan al representante legal por el presente documento. 3. Otorgar recibos, cancelaciones, paz y salvos sin límite de cuantía. 4. Comprar, consultar e impugnar bases de todo tipo de procedimientos de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo con la legislación de Colombia, así como presentarse en oferente de manera individual o en consorcio con personales naturales o jurídicas de todos los estados interesados en participar en dichos procesos. 5. Suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de beneficios sociales. 6. Otorgar certificados de trabajo, constancias de aprendizaje, formación laboral y prácticas pre-profesionales. 7. Prestación de servicios en general, lo que incluye la locación de servicios, el contrato de obra, el mandato, el depósito y el secuestro. 8. Suscribir y celebrar contratos, promesas y subcontratos civiles y comerciales hasta por un valor de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) 9. Constituir prendas y/o garantías mobiliarias a favor de la sociedad de maquinaria, bienes o vehículos de propiedad de terceros, sin límite de cuantía. 10. Contratos del ámbito aduanero, en su totalidad, endosar pólizas de embarque, warrants y otros. 11. Suscribir contratos estatales hasta por cinco mil millones de pesos (\$ 5.000.000.000). 12. Representar a la sociedad ante cualquier autoridad pública o privada, incluidas todas las gestiones ante DIAN, entidades distritales, dirigir peticiones a organismos públicos o privados coordinadores de las precalificaciones, licitaciones, interponer recursos ordinarios extraordinarios, reclamaciones y otros impugnatorios en materias licitatorias, solicitar información, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que se presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la sociedad sea preclasificada y obtenga la buena pro en las licitaciones públicas en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción el respectivo contrato. 13. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas corrientes, ahorros, en pesos, dólares americanos, euros, y toda otra moneda y realizar depósitos en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:05:36**

Recibo No. AB25663555

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663555EBF82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier institución. 14. No podrá girar, endosar, aceptar, avalar y dar en garantía, letras hipotecarias, pagares, vales y en general cualquier documentación crediticia, sin la respectiva autorización por parte de la Asamblea de Accionistas. 15. Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía cheques y cualquier otra orden de pago hasta por un monto de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000). 16. Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario hasta por un valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) 17. Efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósitos y demás documentos análogos. 18. Solicitar la emisión, renovación, y anulación de toda clase de tarjetas de crédito y débito. 19. Representar a la compañía ante todo tipo de instituciones públicas, autoridades y funcionarios judiciales, civiles, municipales, administrativas, constitucionales, tributarias, de aduana, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones. 20. Asumir la representación de la sociedad con las facultades suficientes para practicar los actos a que se refiere el código procesal civil, código general del proceso, la ley general de arbitraje o para actuar en cualquier tipo de procedimiento administrativo, laboral, civil, penal, o ante el fuero militar con las facultades generales del mandatario judicial, tales como presentar toda clase de demandas y denuncias, reconvenir, deducir excepciones y/o defensas previas; someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal; ofrecer toda clase de medios probatorios así como actuar los que se soliciten; interponer medios impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley; solicitar toda clase de medidas cautelares y/o ampliarlas; solicitar el otorgamiento de medidas cautelares fuera de proceso, así como la actuación de medios probatorios; ofrecer todos los medios probatorios previstos por la ley, así como oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de actos procesales, sean de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos, saneamiento procesal y audiencias; solicitar la acumulación y/o des acumulación de procesos; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, la pretensión y/o la acción; solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; someter a arbitraje, bien sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrado el poderdante, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; así como también

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:05:36**

Recibo No. AB25663555

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663555EBF82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

renunciar al arbitraje; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal; presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la aplicación del reglamento a que tenga establecido la institución organizadora, si fuera el caso; presentar ante el árbitro o tribunal arbitral la posición del poderdante, ofreciendo las pruebas pertinentes; contestar las alegaciones de la contaría y ofrecer todos los medios probatorios adicionales que estime necesarios; conciliar y/o transigir y/o pedir la suspensión y/o desistirse del proceso arbitral; solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración del laudo arbitral; presentar cualquiera de los recursos impugnatorios previstos en la ley general de arbitraje contra los aludos; y practicar todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de los procesos. Las facultades de índole judicial que podrán ejercer ante toda clase de juzgados y tribunales establecidos por la ley orgánica del poder judicial y demás entidades que conforme a la ley ejercen facultades coactivas o de ejecución forzosa. 21. Asumir la representación de la compañía especialmente en procedimientos laborales ante el ministerio de trabajo y los juzgados y salas especializadas de trabajo en todas las divisiones e instancias. 22. Asumir la representación de la compañía participando en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y, llegado el caso, la convención colectiva de trabajo. 23. Representar a la compañía especialmente en procedimientos penales, con las facultades específicas de denunciar, constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir a nombre de la empresa ante la policía nacional de Colombia, ministerio público, jueces penales, sin límite de facultades. 24. Contestar demandas, excepciones, presentar contradicciones, desistirse del proceso y/o la pretensión, así como de algún acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, desistirse de la presentación de recursos impugnatorios, modificar las medidas cautelares que se soliciten, y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela, intervenir en remates o subastas públicas para adjudicarse al interior de los mismos los bienes muebles o inmuebles materia del respectivo proceso; ofrecer y/o cobrar directamente lo pagado o consignado judicialmente, asimismo para retirar consignaciones. Parágrafo: Las funciones que no se encuentren contempladas en el presente artículo se entenderán como no autorizadas, para lo cual el segundo suplente del Gerente requerirá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:05:36

Recibo No. AB25663555

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663555EBF82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la respectiva autorización por parte de la Asamblea de Accionistas para celebrar cualquier acto que se encuentre por fuera de los aquí establecidos. Prohibiciones del representante legal: está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Facultades del primer y tercer suplente del Gerente: El primer y tercer suplente del Gerente tendrán las mismas facultades y atribuciones que el Gerente de la sociedad. Cuando quiera que algunos de los suplentes del representante legal realicen cualquier acto o contrato en representación de la sociedad, se entenderá que lo hacen por ausencia del principal sin que haya necesidad de demostrar ese hecho.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 1291 del 20 de abril de 2018, de Notaría 64 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2018 con el No. 02359412 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Pedro Walter Cano Bedoya	C.C. No. 98570573

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Luisa Fernanda Florez Cano	C.C. No. 1016007733

Por Acta No. 24 del 8 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2022 con el No. 02903790 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:05:36

Recibo No. AB25663555

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663555EBF82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Francisco Javier Gacha C.C. No. 79615471
Suplente Del Castro
Gerente

Por Acta No. 10 del 14 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2018 con el No. 02369882 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer	Maria Paulina Florez	C.C. No. 1040746704
Suplente Del	Cano	
Gerente		

Por Acta No. 18 del 17 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2021 con el No. 02668227 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto	Claudia Patricia Cano	C.C. No. 43507747
Suplente Del	Bedoya	
Gerente		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 23 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2024 con el No. 03142269 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Andres Felipe Calle	C.C. No. 1036635959 T.P.
	Botero	No. 297756-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:05:36**

Recibo No. AB25663555

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663555EBF82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0001284 del 23 de septiembre de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00847020 del 1 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003952 del 29 de diciembre de 2005 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01032906 del 13 de enero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002891 del 12 de diciembre de 2008 de la Notaría 2 de Envigado (Antioquia)	01266365 del 30 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002891 del 12 de diciembre de 2008 de la Notaría 2 de Envigado (Antioquia)	01266367 del 30 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002891 del 12 de diciembre de 2008 de la Notaría 2 de Envigado (Antioquia)	01266368 del 30 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002891 del 12 de diciembre de 2008 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01266369 del 30 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002891 del 12 de diciembre de 2008 de la Notaría 2 de Envigado (Antioquia)	01266371 del 30 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002891 del 12 de diciembre de 2008 de la Notaría 2 de Envigado (Antioquia)	01266424 del 30 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1130 del 19 de mayo de 2009 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01301890 del 2 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2592 del 27 de agosto de 2010 de la Notaría 2 de Envigado (Antioquia)	01410220 del 31 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2720 del 28 de agosto de 2012 de la Notaría 2 de Envigado (Antioquia)	01673624 del 12 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 290 del 8 de febrero de 2017 de la Notaría 2 de Envigado (Antioquia)	02185582 del 13 de febrero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 467 del 16 de febrero de 2017 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02189302 del 23 de febrero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1291 del 20 de abril de 2018 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02359412 del 23 de julio de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:05:36

Recibo No. AB25663555

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663555EBF82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 10 del 14 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02369881 del 27 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 11 del 15 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02369883 del 27 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 18 del 17 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02668205 del 2 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 30-2025 del 28 de julio de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03282263 del 30 de julio de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4530
Actividad secundaria Código CIIU:	4659
Otras actividades Código CIIU:	4511, 4732

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:05:36

Recibo No. AB25663555

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663555EBF82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio:

Nombre: PARTEQUIPOS SAS
Matrícula No.: 02368878
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 68D 17A 84
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 81.530.041.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:05:36

Recibo No. AB25663555

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25663555EBF82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO